INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 118/2018

"PROVISION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL"

CONTRATO N° 126/2019

EL ÁLAMO S.A.

AÑO 2019

CONTRATO N° 126/2019

CONTRATO PARA LA PROVISION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL SUSCRITO CON LA FIRMA EL ÁLAMO.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EL ÁLAMO S.A.**, con RUC N° 80015788-5, domiciliada en la Avenida Perú 436 c/ Avenida España y/o Avenida Sacramento N° 280 (Asunción – Paraguay), representada por el **Ing. Agr. RAINER MARIA BENDLIN BEYERSDORFF**, con Cédula de Identidad N° 658.395, de acuerdo a la Escritura Pública N° 03, de fecha 10 de enero de 1.997, pasada ante el Esc. Carlos Manuel Recalde de acuerdo al Acta de Asamblea General Ordinaria N° 21/15 de fecha 30 de abril del año 2015, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro para la **PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta del Proveedor.-
(g) Resolución de Adjudicación N° 010-010/19 de fecha 06 de marzo de 2019 y su respectiva notificación.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

RAINER BENDLIN
Presidente
EL ALAMO S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones

El Alamo S.A.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **350666.-**

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 118/18, PROVISION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 076-007/18 de fecha 07 de noviembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 010-010/19 de fecha 06 de marzo de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 2.238.125.000.- (Guaraníes dos mil doscientos treinta y ocho millones ciento veinte y cinco mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

EL ÁLAMO S.A.

LOTE N° 6 : REACTIVOS E INSUMOS PARA GASOMETRÍA DEL SERVICIO DE URGENCIAS										
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	41116003-007	REACTIVO PARA GASÓMETRO	Determinación	UNIDAD	20.000	36.000	RADIOMETER	DINAMARCA	20.750	747.000.000
Total: (Guaraníes setescientos cuarenta y siete millones), IVA Incluido.										**747.000.000**

LOTE N° 11 : REACTIVOS E INSUMOS PARA GASOMETRÍA DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE UTI										
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	41116003-007	REACTIVO PARA GASÓMETRO	Determinación	UNIDAD	40.000	79.000	RAIOMETER	DINAMARCA	18.875	1.491.125.000
Total: (Guaraníes un mil cuatrocientos noventa y un millones ciento veinte y cinco mil), IVA Incluido.										**1.491.125.000**

Monto Total Adjudicado a la firma EL ÁLAMO S.A., en los Lotes N° 6 y N° 11: G. 2.238.125.000.- (Guaraníes dos mil doscientos treinta y ocho millones ciento veinte y cinco mil), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios la Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de contrato será de **24 (veinticuatro)** meses a partir de la suscripción del contrato.

RAINER BENDLIN
Presidente
EL ALAMO S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Díaz

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes– del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plazo de entrega del servicio:

I) Equipos automatizados y de soporte: 15 (quince) días hábiles a la firma del contrato y 30 (treinta) días hábiles a la firma del contrato en el caso de que el equipo ofertado sea nuevo (comprobable con la ficha técnica del año de fabricación del equipo)

II) Reactivos e insumos, deberán ser proveídos desde el mismo momento de la entrega de los equipos, y las cantidades a ser entregadas, serán de acuerdo a un cronograma de provisión elaborado por los Jefes de Servicio

III) Plazo de finalización de la instalación de la Interface: 30 (treinta) días a la firma del contrato.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: conforme a lo establecido en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, el instituto notificara dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas dicha irregularidad. El adjudicatario estará obligado a sustituir el producto rechazado por controles de calidad, en el plazo no mayor de 7 (siete) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicara la penalización establecida en el Pliego de Bases y condiciones.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Requisitos de los Bienes y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

RAINER BENDLIN
Presidente
EL ALAMO S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodriguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Diaz

- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Atlas Nº 10130000296 .Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente

11- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El período de validez de la Garantía de los bienes será: Los kits tanto para realizar los procedimientos de Recolección de Células Madres Periféricas como para Plaquetaferesis y Plasmaferesis deben tener un periodo de vencimiento mínimo, a partir de la entrega del producto, de 1 (un) año.

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinticinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0, 8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0, 2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

RAINER BENDLIN
Presidente
EL ALAMO S.A.

Econ. Armando Rodriguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marcelo Bordón
Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Análisis Clínicos.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 del mes de Abril del año 2019.

POR LA CONTRATISTA
RAINER BENDLIN
Presidente
EL ALAMO S.A.
El Alamo S.A.

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Silvia Raquel Díaz
Dirección General de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CDP 1263

MEMORANDUM CA N° 5000004142

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **18.03.2019**

PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL (EL ALAMO S.A.).

7138501
LPN N° 118/18

PROG	GASTO	MONTO
2	352	186.510.417
	Total:	**186.510.417**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Federico Jiménez Peralta
Jefe de Secc. Ejecución y Control
Dpto. Presupuesto

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mauricio Gomez
Jefa de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 18.03.2019
Hora: 09:58:45

Decreto Nro. 8452/2018

Nro. CDP CDP 1263
Fecha de Emisión 18.03.2019 **AÑO 2019**
Descripción PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL (EL ALAMO S.A.). **Nro. P.A.C. 7138501**

Modalidad LPN N° 118/18
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
2	2	0	00	G352	30	1	99	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000.000.000	1.000.000.000.000	301.313.414.287	0	186.510.417	154.660.547.858	154.847.058.275	543.839.527.438
													Total PAC	**186.510.417**			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mirian Cristina Gomez
Jefa del Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

Myrian Jara
Dirección General de Contrataciones
Instituto de Previsión Social
19/3/19

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 010/19 de fecha 06 de marzo de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 010-010/19

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 118/18 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 67/19, de fecha 20 de febrero de 2019, de la Oficina de Coordinación – DOP, recepcionada en la Secretaria del Consejo de Administración, en fecha 21 de febrero de 2019, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Publica Nacional - SBE N° 118/18 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DAS/LAC/N° 48/18, de fecha 04 de junio de 2018, el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, a través la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL";

Que, por Resolución C.A. N° 076-00718, de fecha 07 de noviembre de 2018, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 118/18 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Memorando CA/N° 5000002506/18, de fecha 16 de noviembre de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 649/18, de fecha 16 de noviembre de 2018;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE L. URIZAR V.
Secretario del Consejo

El presente instrumento es de carácter publico, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 010-010/19

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./N° 1341/18 de fecha 14 de noviembre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 118/18 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1931/18, de fecha 16 de noviembre de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 350666;

Que, en fechas 20, 21 y 22 de noviembre de 2018, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 350666, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:58 horas, del día 18 de diciembre de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 350666, de la Licitación Pública Nacional - SBE 118/18 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DELHOSPITAL CENTRAL", arrojando el siguiente Listado de Proveedores Participantes:

- INFOTEC S.A. – RUC N° 80021897-3;
- CHACO INTERNACIONAL S.A. – RUC N° 80026564-5;
- BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. – RUC N° 80008449-7;
- SAMERA S.A. MERCANTIL Y ADMINISTRATIVA – RUC N° 80002247-5;
- BIOANÁLISIS S.R.L. – RUC N° 80024150-9;
- TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO – RUC N° 80014552-6;
- INDEX S.A.C.I. – RUC N° 80002742-6;
- EL ÁLAMO S.A. – RUC N° 80015788-5;
- GT SCIENTIFIC S.A. – RUC N° 80000084-6;
- TECNOFAST S.A. - RUC 80013951-8;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 010-010/19

Que, según Acta N° 168/18, de fecha 20 de diciembre de 2018, se dio apertura de los sobres - oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. INDEX S.A.C.I. – RUC N° 80002742-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 23.708.925.000.- (Guaraníes veinte y tres mil setecientos ocho millones novecientos veinte y cinco mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 960.000.000.- (Guaraníes novecientos sesenta millones), Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.044405/000;

2. BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. – RUC N° 80008449-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 15.206.985.000.- (Guaraníes quince mil doscientos seis millones novecientos ochenta y cinco mil), IVA Incluido, Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 462.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.044395/000;

3. EL ÁLAMO S.A. – RUC N° 80015788-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.340.000.000.- (Guaraníes dos mil trescientos cuarenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 78.000.000.- (Guaraníes setenta y ocho millones), Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508002189;

4. TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO – RUC N° 80014552-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.320.460.000.- (Guaraníes tres mil trescientos veinte millones cuatrocientos sesenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 104.722.200.- (Guaraníes ciento cuatro millones setecientos veinte y dos mil doscientos). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508005082-1508;

5. INFOTEC S.A. – RUC N° 80021897-3: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.920.000.000.- (Guaraníes cuatro mil novecientos veinte millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 165.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.044373/000;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6. BIOANÁLISIS S.R.L. – RUC N° 80024150-9: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 6.869.600.000.- (Guaraníes seis mil ochocientos sesenta y nueve millones seiscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508002194;

7. GT SCIENTIFIC S.A. – RUC N° 80000084-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 46.107.877.400.- (Guaraníes cuarenta y seis mil ciento siete millones ochocientos setenta y siete mil cuatrocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.650.000.000.- (Guaraníes un mil seiscientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.003695.0000;

8. SAMERA S.A. MERCANTIL Y ADMINISTRATIVA – RUC N° 80002247-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.087.000.000.- (Guaraníes tres mil ochenta y siete millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 160.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508009590;

9. TECNOFAST S.A. – RUC N° 80013951-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 8.484.364.860.- (Guaraníes ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 260.000.000.- (Guaraníes doscientos sesenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.044221/000;

10. CHACO INTERNACIONAL S.A.- RUC N° 80026564-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 471.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y un millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 21.000.000.- (Guaraníes veinte y un millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 1508009595;

Que, por Memorando de fecha 18 de enero de 2019, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de fecha 18 de enero de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 118/18 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL", conforme a lo principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad igualdad, y libre de competencia, establecido en el Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto N° 21909, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 21909/03, Resolución DNCP/N° 411/18, de modo a ajustarse a la disponibilidad presupuestaria, se procedió a la disminución de la cantidad de los Lotes según Circular DNCP/N° 03/06, de fecha 02 de marzo de 2006, que reza cuanto sigue: "*... no se podrán aumentar la cantidad de bienes u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad del mismo en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...*", con la sugerencia de:

a. Descalificar a las firmas BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. – RUC N° 80008449-7 y TECNOFAST S.A. – RUC N° 80013951-8, por no cumplir con las documentaciones legales y técnicas conforme al INFORME JURÍDICO en el Punto N° 4) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL E INFORME JURÍDICO;

b. Adjudicar a las firmas INDEX S.A.C.I., los Lotes N° 1, N° 3, N° 8, y N° 9; GT SCIENTIFIC S.A., los Lotes N° 2 y N° 13; TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, el Lote N° 4; EL ÁLAMO S.A., los Lotes N° 6 y N° 11; BIOANÁLISIS S.R.L., los Lotes N° 5, N° 10 y N° 12; CHACO INTERNACIONAL S.A., el Lote N° 7; SAMERA S.A. MERCANTIL Y ADMINISTRATIVA, el Lote N° 14, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 118/18 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes citados precedentemente y determinó expedirse en los siguientes términos:

a. Adherirse a la sugerencia para descalificar a las firmas BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. – RUC N° 80008449-7 y TECNOFAST S.A. – RUC N° 80013951-8, por no

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

cumplir con las documentaciones legales y técnicas conforme al INFORME JURÍDICO en el Punto N° 4) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL E INFORME JURÍDICO;

b. Adherirse parcialmente a la sugerencia realizada en el punto b), para adjudicar a las firmas INDEX S.A.C.I., los Lotes N° 1, N° 3, N° 8, y N° 9; GT SCIENTIFIC S.A., los Lotes N° 2 y N° 13; TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, el Lote N° 4; EL ÁLAMO S.A., los Lotes N° 6 y N° 11; y CHACO INTERNACIONAL S.A., el Lote N° 7; de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 118/18 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP); y dejar pendientes de análisis las sugerencias de adjudicación en los Lotes N° 5, N° 10, N° 12 y N° 14, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de las mismas;

Que, cabe resaltar que quedan pendientes de análisis las sugerencias en relación a los Lotes N° 5, N° 10, N° 12 y N° 14, a fin un estudio exhaustivo y pormenorizado de las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional – SBE N° 118/18 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL", a las firmas INDEX S.A.C.I., los Lotes N° 1, N° 3, N° 8, y N° 9; GT SCIENTIFIC S.A., los Lotes N° 2 y N° 13; TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, el Lote N° 4; EL ÁLAMO S.A., los Lotes N° 6 y N° 11; y CHACO INTERNACIONAL S.A., el Lote N° 7, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), por un monto total de G. 27.827.173.800,-

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE Secretario

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

(Guaraníes veinte y siete mil ochocientos veinte y siete millones ciento setenta y tres mil ochocientos), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 08 (ocho) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/rb/fb

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INDEX S.A.C.I.

LOTE N° 1: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN HEMOGRAMA DEL SERVICIO BIOQUÍMICA CLÍNICA

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	41116002-089	Kit determinación p/ hemograma automatizado	Determinación	UNIDAD	120.000	184.000	ABBOTT	USA/Alemania	10.230	1.882.320.000
Total: (Guaraníes un mil ochocientos ochenta y dos mil trescientos veinte mil), IVA Incluido.										**1.882.320.000**

LOTE N° 3 : REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN QUÍMICA SANGUINEA DEL SERVICIO DE URGENCIAS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	41116105-128	A.L.T. (G.P.T.)	Determinación	UNIDAD	100.000	180.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.330	599.400.000
2	41116105-127	A.S.T. (G.O.T.)	Determinación	UNIDAD	100.000	180.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.330	599.400.000
3	41116105-077	ACIDO URICO	Determinación	UNIDAD	15.000	30.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.450	103.500.000
4	41116105-403	ALBUMINA	Determinación	UNIDAD	55.000	105.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	368.550.000
5	41116004-021	PROTEINA TOTAL	Determinación	UNIDAD	55.000	105.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	368.550.000
6	41116113-002	AMILASA	Determinación	UNIDAD	12.500	18.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	63.180.000
7	41116105-123	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinación	UNIDAD	100.000	102.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	358.020.000
8	41116105-123	BILIRRUBINA TOTAL	Determinación	UNIDAD	100.000	165.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.330	549.450.000
9	41116105-576	CPK NAC.	Determinación	UNIDAD	25.000	40.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.810	152.400.000
10	41116105-109	CKMB	Determinación	UNIDAD	12.500	14.000	ABBOTT	USA/Alemania	4.400	61.600.000
11	41113305-001	CALCIO	Determinación	UNIDAD	40.000	80.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	280.800.000
12	41116113-022	FOSFORO	Determinación	UNIDAD	20.000	40.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	140.400.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS TRIGO VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

13	41116105-005	MAGNESIO	Determinación	UNIDAD	27.500	55.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	193.050.000
14	41116105-129	HDL COLESTEROL (MONOFASE)	Determinación	UNIDAD	20.000	33.000	ABBOTT	USA/Alemania	4.880	161.040.000
15	41116105-079	COLESTEROL TOTAL	Determinación	UNIDAD	20.000	33.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.330	109.890.000
16	41116105-081	TRIGLICERIDOS	Determinación	UNIDAD	20.000	33.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	115.830.000
17	41116105-082	CREATININA	Determinación	UNIDAD	120.000	200.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.330	666.000.000
18	41116105-159	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	UNIDAD	100.000	168.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.330	559.440.000
19	41116130-081	GAMMA GT	Determinación	UNIDAD	2.500	5.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	17.550.000
20	41116105-126	GLICEMIA	Determinación	UNIDAD	80.000	160.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.330	532.800.000
21	41116105-130	LDH	Determinación	UNIDAD	35.000	60.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	210.600.000
22	41116105-083	UREA - ENZIMATICO	Determinación	UNIDAD	120.000	200.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.330	666.000.000
23	41116012-001	PROTEINA EN LCR	Determinación	UNIDAD	2.500	2.900	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	10.179.000
24	41116105-313	LIPASA	Determinación	UNIDAD	2.500	5.000	ABBOTT	USA/Alemania	10.115	50.575.000
25	41116004-003	PROTEINA C REACTIVA (PCR)	Determinación	UNIDAD	60.000	96.800	ABBOTT	USA/Alemania	13.805	1.336.324.000
26	41116003-028	ELECTROLITOS (NA,K , (asociado)	Determinación	UNIDAD	100.000	195.000	ABBOTT	USA/Alemania	9.400	1.833.000.000
Total: (Guaraníes diez mil ciento siete millones quinientos veinte y ocho mil), IVA Incluido.										**10.107.528.000**

LOTE N° 8: REACTIVOS E INSUMOS PARA HEMOGRAMA DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE UTI.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	41116002-089	KIT DETERMINACIÓN P/ HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	50.000	84.000	ABBOTT	USA/Alemania	10.400	873.600.000
Total: (Guaraníes ochocientos setenta y tres millones seiscientos mil), IVA Incluido.										**873.600.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

LOTE N° 9: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN QUÍMICA DEL SERVICIO DE UTI ADULTOS										
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	41116105-128	A.L.T. (G.P.T.)	Determinación	UNIDAD	25.000	30.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.330	99.900.000
2	41116105-127	A.S.T. (G.O.T.)	Determinación	UNIDAD	25.000	30.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.330	99.900.000
3	41116105-077	ACIDO URICO	Determinación	UNIDAD	3.500	6.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.450	20.700.000
4	41116105-403	ALBUMINA	Determinación	UNIDAD	20.000	25.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	87.750.000
5	41116004-021	PROTEINA TOTAL	Determinación	UNIDAD	20.000	25.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	87.750.000
6	41116113-002	AMILASA	Determinación	UNIDAD	2.000	3.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	10.530.000
7	41116105-123	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinación	UNIDAD	25.000	30.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	105.300.000
8	41116105-123	BILIRRUBINA TOTAL	Determinación	UNIDAD	25.000	30.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.330	99.900.000
9	41116105-576	CPK NAC.	Determinación	UNIDAD	4.000	7.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.810	26.670.000
10	41116105-109	CKMB	Determinación	UNIDAD	4.000	7.000	ABBOTT	USA/Alemania	4.400	30.800.000
11	41113305-001	CALCIO	Determinación	UNIDAD	35.000	40.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	140.400.000
12	41116113-022	FOSFORO	Determinación	UNIDAD	20.000	40.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	140.400.000
13	41116105-005	MAGNESIO	Determinación	UNIDAD	35.000	40.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	140.400.000
14	41116105-129	HDL COLESTEROL (MONOFASE)	Determinación	UNIDAD	5.000	7.000	ABBOTT	USA/Alemania	4.880	34.160.000
15	41116105-079	COLESTEROL TOTAL	Determinación	UNIDAD	5.000	7.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.330	23.310.000
16	41116105-081	TRIGLICERIDOS	Determinación	UNIDAD	5.000	7.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	24.570.000
17	41116105-082	CREATININA	Determinación	UNIDAD	45.000	80.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.330	266.400.000
18	41116105-159	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	UNIDAD	25.000	50.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.330	166.500.000
19	41116130-081	GAMMA GT	Determinación	UNIDAD	12.500	25.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	87.750.000
20	41116105-126	GLICEMIA	Determinación	UNIDAD	60.000	115.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.330	382.950.000
21	41116105-130	LDH	Determinación	UNIDAD	4.000	8.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	28.080.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS UKIZ ARRIVALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

22	41116105-083	UREA	Determinación	UNIDAD	45.000	80.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.330	266.400.000
23	41116012-001	PROTEINA EN LCR	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	14.040.000
24	41116105-313	LIPASA	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	ABBOTT	USA/Alemania	10.115	40.460.000
25	41116004-003	PROTEINA C REACTIVA (PCR)	Determinación	UNIDAD	12.500	25.000	ABBOTT	USA/Alemania	13.800	345.000.000
26	41116003-028	ELECTROLITOS (NA,K , (asociado)	Determinación	UNIDAD	50.000	100.000	ABBOTT	USA/Alemania	9.400	940.000.000
Total: (Guaraníes tres mil setecientos diez millones veinte mil), IVA Incluido.										**3.710.020.000**

Monto Total Adjudicado a la firma INDEX S.A.C.I., en los Lotes N° 1, N° 3, N° 8, N° 9: G. 16.573.468.000.- (Guaraníes diez y seis mil quinientos setenta y tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil), IVA Incluido.

GT SCIENTIFIC S.A.

LOTE N° 2: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN DE SEROLOGÍA DEL SERVICIO BIOQUÍMICA CLÍNICA

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	41116127-028	Anticuerpo anti musculo liso (ASMA)	Determinación	UNIDAD	300	600	AeskuDiag.	Alemania	74.008	44.404.800
2	41116127-037	Anticuerpo anti LKM 1	Determinación	UNIDAD	300	600	AeskuDiag.	Alemania	74.008	44.404.800
3	41116127-027	Anticuerpo anti mitocondrial (AMA)	Determinación	UNIDAD	300	600	AeskuDiag.	Alemania	74.008	44.404.800
4	41116105-578	Dengue IgG	Determinación	UNIDAD	1.400	2.000	Vircell	España	41.690	83.380.000
5	41116105-579	Dengue IgM	Determinación	UNIDAD	1.400	2.000	Vircell	España	41.690	83.380.000
6	41116126-003	Reactivo p/ anti -Ro/SS-A	Determinación	UNIDAD	1.500	2.800	AeskuDiag.	Alemania	64.462	180.493.600
7	41116126-007	Reactivo p/ anti -La/SS-B	Determinación	UNIDAD	1.500	2.800	AeskuDiag.	Alemania	64.462	180.493.600
8	41116126-004	Reactivo p/ anti -RNP	Determinación	UNIDAD	1.500	2.800	AeskuDiag.	Alemania	62.622	175.341.600
9	41116010-007	Reactivo p/ c-ANCA	Determinación	UNIDAD	1.500	2.800	AeskuDiag.	Alemania	70.154	196.431.200
10	41116010-013	Reactivo p/ p-ANCA	Determinación	UNIDAD	1.500	2.800	AeskuDiag.	Alemania	66.388	185.886.400
11	41116127-002	Reactivo p/ anti-Sm	Determinación	UNIDAD	1.500	2.800	AeskuDiag.	Alemania	64.462	180.493.600

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS SUAREZ VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

12	41116010-9992	Reactivo p/ anti-centrómeros (ACA)	Determinacion	UNIDAD	1.500	2.800	AeskuDiag.	Alemania	64.462	180.493.600
13	41116126-008	Reactivo p/ anti-Scl-70	Determinación	UNIDAD	1.500	2.800	AeskuDiag.	Alemania	64.462	180.493.600
14	41116126-009	Reactivo p/ anti-péptidos citrulinados (CCP) IgG	Determinación	UNIDAD	2.250	4.000	AeskuDiag.	Alemania	72.080	288.320.000
15	41116010-008	IgE	Determinación	UNIDAD	5.500	6800	Dr Fooke	Alemania	25.049	170.333.200
Total: (Guaraníes dos mil doscientos diez y ocho millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos), IVA Incluido.										**2.218.754.800**

LOTE Nº 13: TARJETA DE IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA - SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	41116011-031	TARJETAS DE IDENTIFICACION P/ BACTERIAS GRAM NEGATIVAS	Determinación	UNIDAD	11.000	18.000	BeckmanCoulter	USA	65.000	1.170.000.000
2	41116011-032	TARJETAS DE SENSIBILIDAD P/ BACTERIAS GRAM NEGATIVAS	Determinación	UNIDAD	11.000	18.000	BeckmanCoulter	USA	65.000	1.170.000.000
3	41116011-034	TARJETAS DE IDENTIFICACION P/ HONGOS	Determinación	UNIDAD	250	500	BeckmanCoulter	USA	65.000	32.500.000
4	41116011-035	TARJETAS DE SENSIBILIDAD P/ HONGOS	Determinación	UNIDAD	240	420	BeckmanCoulter	USA	165.100	69.342.000
5	41116011-031	TARJETAS DE IDENTIFICACION P/ BACTERIAS GRAM POSITIVAS	Determinación	UNIDAD	4.000	6.500	BeckmanCoulter	USA	65.000	422.500.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

6	41116011-033	TARJETAS DE SENSIBILIDAD P/ STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE	Determinación	UNIDAD	300	600	BeckmanCoulter	USA	65.000	39.000.000
7	41116011-036	TARJETAS DE SENSIBILIDAD P/ STAPHYLOCOCCUS SP	Determinación	UNIDAD	5.000	7.000	BeckmanCoulter	USA	65.000	455.000.000
8	41116011-037	TARJETAS DE SENSIBILIDAD P/ ENTEROCOCCUS SP	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	BeckmanCoulter	USA	65.000	130.000.000
Total: (Guaraníes tres mil cuatrocientos ochenta y ocho millones trescientos cuarenta y dos mil), IVA Incluido.										**3.488.342.000**

Monto Total Adjudicado a la firma GT SCIENTIFIC S.A., en los Lotes N° 2 y N° 13: G. 5.707.096.800.- (Guaraníes cinco mil setecientos siete millones noventa y seis mil ochocientos), IVA Incluido.

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.

LOTE N° 4 : REACTIVOS E INSUMOS PARA HEMOGRAMA DEL SERVICIO DE URGENCIAS										
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	41116002-089	KIT DETERMINACIÓN P/ HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	165000	282000	Beckman Coulter	USA	10062	2837484000
Total: (Guaraníes dos mil ochocientos treinta y siete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil), IVA Incluido.										**2.837.484.000**

Monto Total Adjudicado a la firma TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., en el Lote N° 4: G. 2.837.484.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos treinta y siete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZA SILVIENTE
Secretario del Consejo de Administración

EL ÁLAMO S.A.

LOTE N° 6 : REACTIVOS E INSUMOS PARA GASOMETRÍA DEL SERVICIO DE URGENCIAS										
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	41116003-007	REACTIVO PARA GASÓMETRO	Determinación	UNIDAD	20.000	36.000	RADIOMETER	DINAMARCA	20.750	747.000.000
Total: (Guaraníes setescientos cuarenta y siete millones), IVA Incluido.										747.000.000

LOTE N° 11 : REACTIVOS E INSUMOS PARA GASOMETRÍA DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE UTI										
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	41116003-007	REACTIVO PARA GASÓMETRO	Determinación	UNIDAD	40.000	79.000	RAIOMETER	DINAMARCA	18.875	1.491.125.000
Total: (Guaraníes un mil cuatrocientos noventa y un millones ciento veinte y cinco mil), IVA Incluido.										1.491.125.000

Monto Total Adjudicado a la firma EL ÁLAMO S.A., en los Lotes N° 6 y N° 11: G. 2.238.125.000.- (Guaraníes dos mil doscientos treinta y ocho millones ciento veinte y cinco mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

CHACO INTERNACIONAL S.A.

LOTE N° 7 : REACTIVOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES: TEST DEL PIECITO										
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	41116105-275	TSH NEONATAL	Determinación	UNIDAD	7.500	15.000	ZENTECH	BELGICA	15.700	235.500.000
2	41116105-595	FENILALANINA	Determinación	UNIDAD	7.500	15.000	ZENTECH	BELGICA	15.700	235.500.000
Total: (Guaraníes cuatrocientos setenta y un millones), IVA Incluido.										**471.000.000**

Monto Total Adjudicado a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., en el Lote N° 7: G. 471.000.0000.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y un millones), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado a la firma LPN - SBE N° 118/18: G. 27.827.173.800.- (Guaraníes veinte y siete mil ochocientos veinte y siete millones ciento setenta y tres mil ochocientos), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

Gerencia Administrativa

El Alamo S.A.
Farm & Health Care Products For a New Age

Asunción, de abril de 2019.

Señor
Lic. Diego Ramírez, Jefe
Departamento de Contratos
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Asunción - Paraguay

Ref: Presentación de documentos.-

De mi consideración

En nombre y representación de la firma **EL ALAMO S.A.** me dirijo a usted con relación a la Nota N° 352/2019 remitida en el marco de la **LPN N° 118/2018 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL".-**

Al respecto, cumplo en tiempo y forma con presentar los siguientes documentos para la correspondiente suscripción del Contrato:

- Copia autenticada por Escribanía del Certificado de no encontrarse en Quiebra o convocatoria de acreedores expedido por el Registro Público, vigente.-
- Copia autenticada por Escribanía del Certificado de no hallarse Interdicción expedido por el Registro Público, vigente.-
- Copia autenticada por Escribanía del Certificado de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.-
- Certificado de Cumplimiento Tributario.-
- Copia autenticada del Certificado del Banco donde consta el N° de Cuenta Corriente en Moneda Nacional 0000001013000296 para realizar los pagos respectivos.-
- En relación al Poder suficiente se informa que según el art. 13° de los Estatutos Sociales de EL ALAMO S.A.: "*La Sociedad queda obligada legalmente con la firma de cualesquiera de los miembros titulares del Directorio*". Por tanto el Ing. Agr. Rainer María Bendlin Beyersdorff en uso de sus atribuciones y en su carácter de miembro del Directorio se encuentra facultado suficientemente para asumir obligaciones en nombre de la firma. Estos datos pueden ser corroborados a través del SIPE conforme a los documentos obrantes.-

Quedando a disposición para lo que hubiere lugar, me despido.-
Atentamente,

Abog. María Cañiza
EL ALAMO S.A.

El Alamo S.A.
Farm. & Health Care Products For a New Age
Sacramento 280 c/ Olegario Andrade - Asunción - Paraguay
Tel: 607-471 / 604-346 - oncologia@elalamo.com.py

Human Health Care Division
Pharmaceutical - Diagnostic - Hospitalar
Bendlin Group

Sacramento 280
c/ Olegario Andrade
Tel/Fax: (+595 21) 604-346 / 607-471
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

EL ALAMO SA S.A..-

Número Documento: 80015788-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-991694.-

Es copia fiel de su original que tengo a la vista. Conste.
MERCEDES D. FIGUEREDO FIGUEREDO
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 852
Ramón I. Cardozo 3949 c/ Joel E. Estigarribia
Bo. Santa María - Tel.: 676.269
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 9484722 **Fecha entrada:** 26/03/2019 12:50:10 **Fecha proceso:** 27/03/2019 09:11:53 **Nº Liquidación:** 25701263T

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: Mercedes Deolinda Figueredo Figueredo **Registro/Matricula:** 852

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

EL ALAMO S.A. SA.-

Número Documento: 80015788-5.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-14339.-

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Conste
MERCEDES D. FIGUEREDO FIGUEREDO
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 852
Ramón I. Cardozo 8949 c/ Joel E. Estigarribia
Bo. Santa María - Tel.: 676.269
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 9484743 **Fecha entrada:** 26/03/2019 12:51:33 **Fecha proceso:** 27/03/2019 10:22:12 **Nº Liquidación:** 25701283V

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: Mercedes Deolinda Figueredo Figueredo **Registro/Matricula:** 852

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000002190181

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. CONSTE

NOTARIA Y ESCRIBANIA PUBLICA
REG. Nº 881
Teléfax: 448.191
Asunción - Paraguay

USUARIO EMISION: 658395

FECHA EMISION: 13-MAR-2019

NRO. CERTIFICADO: 219018

VENCIMIENTO: 11-APR-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80015788

Nro. Certificado: 219018

Razon Social: EL ALAMO SA

Actividad Principal: IMPORTACIONES, REPRESENTACIONES, DISTRIBUIDORA

Fecha de Inscripcion: 13-OCT-2004

Cantidad de Asegurados: 34

Nro. Patronal(es):

0002-61-4951 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 3809602054 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42780764678

FECHA 09/04/2019

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80015788	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	5	EL ALAMO SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 09/05/2019

NÚMERO DE CONTROL : 912408FC

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180015788912408FC

BANCO ATLAS

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. CONSTE

TATIANA BABAK DE SAMANIEGO
Gral. Diaz N° 640 e/ O'leary
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. N° 881
Telefax: 448.191
Asuncion - Paraguay

Asunción, 28 de Febrero de 2018

Señores:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Presente:

A pedido de la parte interesada, para su correspondiente presentación, informamos que EL ALAMO SA con RUC N° 80015788-5 es cliente en BANCO ATLAS S.A. en Cuenta Corriente Moneda Local N° 0000001013000296 bajo la denominación EL ALAMO SA desde el 18/12/2003

Extendemos la presente constancia, a pedido de la parte interesada para lo que hubiere lugar y sin responsabilidad para el Banco por el uso de la misma.

Aldo [illegible]
Operaciones
Banco Atlas S.A.

BANCO ATLAS S.A.

Victor Sosa
Sub Gerente de Operaciones
Banco Atlas S.A.

CASA MATRIZ
Piso 7 - Edificio Atlas Center
Quesada N° 4926 esq. Tte. Zotti
CAC (021) 217 5000

www.bancoatlas.com.py